

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1472/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA PROTONE SL Y SUSTITUYE  
SU ETIQUETA**

Santiago, 05/ 03/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **PROTONE SL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.222, por Resolución del Servicio N° 7.332, de fecha 25 de noviembre de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5646, de fecha 23 de septiembre de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **PROTONE SL**.
3. Que, la firma **VALENT BIOSCIENCIAS DE CHILE S.A.**, RUT N° 96.915.790-K, domiciliada en Santiago, Av. Kennedy 5.735, of. 1.201 B, Las Condes, representada por el Sr. Jesús Gonzalo Maturana Chamy, ha solicitado, con fecha 28 de julio de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PROTONE SL**, Autorización del SAG N° 4.222, aptitud Fungicida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Ácido (S)-Abscisico, contenido 10,0% p/v (100 g/l); fabricado por **VALENT BIOSCIENCIAS CORPORATION**, dirección 870 Technology Way, Suite 100, Libertyville, IL 60048, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **25 de noviembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL RENOV - PROTONE SL (VALENT BIOSCIENCIAS DE CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL RENOV - PROTONE SL (VALENT BIOSCIENCIAS DE CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- JESÚS GONZALO MATORANA CHAMY - GERENTE GENERAL VALENT BIOSCIENCIAS CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/918b5088707dafb3389030389d874e3c13f7e703>